

can sobradamente esas afirmaciones, que en el quinto y último capítulo se prolongan y concretan en la consideración de la actitud de los fiscales más relevantes ante los postulados del reformismo monárquico y de sus aportaciones a la política ilustrada.

La segunda mitad del libro contiene cuatro apéndices documentales, en los que se recogen sendas nóminas de los fiscales del Consejo y de la Cámara, una serie de veintiséis piezas relativas a diversos aspectos del oficio fiscal y, por último, una nutrida y selecta colección de dictámenes fiscales cuya variedad es aún mucho mayor de lo que pudiera desprenderse de las respectivas regestas o de sus encabezamientos, puesto que el curso de la argumentación aparece salpicado en buena parte de tales dictámenes de múltiples ejemplos, alusiones, comparaciones, paralelismos, etc. Abundan en estos documentos las consideraciones *obiter dicta* y las reflexiones sugeridas a los fiscales por su familiaridad y conocimiento del Derecho de su tiempo.

El libro de S. Coronas presenta, por tanto, varios planos cuya concurrencia proporciona al conjunto extraordinario interés. En sus páginas encontramos, en primer término, un estudio institucional de los fiscales del Consejo. Un recorrido, en segundo lugar, por la política reformista emprendida por los gobernantes de la época. Un espléndido conjunto documental, por último, que difícilmente podrán dejar de consultar a partir de ahora los estudiosos del siglo XVIII, quienes hallarán en este volumen, en dosis convenientemente equilibradas, amplia información, sensibilidad en el planteamiento de las cuestiones, esmero en su tratamiento y buen tino en la selección documental.

B. GONZÁLEZ ALONSO

GUINOT RODRÍGUEZ, Enric: *Cartes de poblament medievals valencianes*. València, 1991 (Generalitat valenciana), 841 pp.

La empresa de dar a publicidad los textos de las cartas pueblas valencianas, tiene ya una larga trayectoria de preparación. Habría que remontarnos a más de medio siglo atrás con la aparición sucesiva y dispersa de numerosos ejemplares de las mismas en el «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura». Más cercano a nuestros tiempos hay que registrar el «corpus» mecanográfico afanosamente reunido por el esfuerzo del llorado Miguel Gual y que sólo, póstumamente, pudo aparecer impreso pero reducido a las regestas de las piezas coleccionadas, aparte del buen estudio histórico e institucional que lo encabezaba.

La presente obra representa la culminación de tal empresa, con la edición definitiva de todas las cartas pueblas medievales (habrá que pensar en su día en las de la Edad Moderna, tan importantes, sobre todo las derivadas de la expulsión morisca). El «corpus» actual se integra de la considerable cifra de 320 documentos comprendidos entre los años 1208 y 1490, correspondientes en su mayor parte al siglo XIII (n.<sup>os</sup> 1-231 y 316-319) pero también al XIV (n.<sup>os</sup> 232-298 y 320), y más escasamente al XV (n.<sup>os</sup> 299-315), de los cuales unos sesenta inéditos. Para la elaboración de este cuerpo el prof. Guinot ha ampliado la indagación archivística y bibliográfica de los anteriores

proyectos, tarea bien reflejada en el aparato heurístico que precede a la transcripción de los textos, siempre cuidadosa y correcta.

Una buena introducción con varios capítulos encabeza el cuerpo documental. Se inicia con la determinación de los criterios que han presidido la confección del volumen, señalando de entrada el propio concepto de *carta de poblament*, centrado en el hecho de un asentamiento colectivo no meramente familiar, y una contraposición social entre un personaje de la clase dominante y un grupo perteneciente a la comunidad popular. Prosigue con la trayectoria histórica experimentada por la repoblación valenciana medieval y las características adoptadas por ésta según épocas y lugares, especialmente en lo concerniente a continuidad musulmana y poblamiento cristiano. La incidencia de las cartas pueblas en esta empresa es apreciada por el autor como una de las tres fuentes constitutivas del tejido de relaciones feudales (¿no sería más adecuado llamarlas dominicales o señoriales?) entre la clase dominante y los habitantes de los poblados en orden al cultivo de la tierra y repartimiento de su producto.

El volumen aparece enriquecido con una serie de cuadros con relación separada de las cartas correspondientes a repobladores cristianos y a pobladores musulmanes, a las que ofrecen la tierra francamente o las que establecen partición de la cosecha, así como un juego de mapas en que se proyectan tales distinciones. Un buen complemento del mismo habría podido ser un mapa general de todo el reino con señalamiento nominal de los lugares receptores de cartas pueblas para orientación geográfica del lector. No sería justo olvidar aquí el utilísimo repertorio de índices (cronológico de concesiones, alfabético de poblaciones destinatarias, onomástico y toponímico del contenido de los documentos).

Registramos con satisfacción la aparición de esta lograda obra que viene a flanquear las parecidas colecciones relativas a las tierras catalanas (publicada ya hace tiempo) y a las aragonesas más recientes, reseñada en *Anuario*, vol. LX, p. 812. Se brinda con ello un rico material para un buen estudio de conjunto de este tipo de fuente local y de su contenido institucional, tan decisivo para el conocimiento de la problemática histórica y jurídica de la empresa de reconquista y repoblación en los territorios orientales peninsulares.

J. F. R.

*El «Llibre Vermell» de l'Arboç.* Estudi introductor: Rafael CONDE i DELGADO DE MOLINA. Transcripció i índex: Beatriz CANELLAS ANOZ, Rafael CONDE i DELGADO DE MOLINA. Diputació de Tarragona, 1991, 199 pp.

La erudición catalana nos brinda otra muestra de los «Libros de Privilegios» municipales, ésta por obra de dos expertos archiveros de la Corona de Aragón, centro que custodia en la actualidad el «Llibre Vermell» de l'Arboç (comarca del Baix Penedés, provincia de Tarragona), depósito al que se transfirió después de la guerra civil, procedente del archivo municipal de la localidad.

El volumen contiene esencialmente la transcripción íntegra de dicho «Llibre Vermell», iniciada su formación en 1351 y continuada por la mano de di-